

139

90 Línea

MUJERES: IGUALDAD Y DIFERENCIA

José Agustín Goytisolo

Igualdad y diversidad son dos conceptos que han formado, en los últimos años, un binomio político. Se suele entender la igualdad como equidad, como justicia, como el hecho de que las leyes sean iguales para todos los ciudadanos. El que después resulte que la justicia, en muchos casos, se aplique con distintos rasgos, no invalida el concepto de igualdad ante la ley. Es cierto que a grandes defraudadores y estafadores, los juicios que los penalizan no guardan relación, por lo leves, con los que se aplican a ladronzuelos; pero es la sentencia la que no es justa, ya que la igualdad es un concepto, pero también un derecho, y es por ello que las sentencias de jueces y magistrados pueden recurrirse por los perjudicados, y también criticarse públicamente por la opinión ciudadana.

La diversidad o el derecho a la diferencia no ha sido, hasta hace poco, un concepto jurídico. Lo opuesto a la igualdad es la desigualdad, igual como lo opuesto a la diversidad o diferencia es la uniformidad. Hoy, los ideales de igualdad no pueden separarse de los de diversidad o diferencia. En el centro del huracán de los problemas que se producen entre las minorías de inmigrantes, está su derecho a mantener su diversidad, su modo de vida y sus creencias, derechos que no siempre se les reconocen.

Las feministas, por ejemplo, que consideran la aparente neutralidad del derecho como un fruto del poder machista, cuestionan, en nombre de la diversidad, los principios de la representación y del funcionamiento de la democracia, y se preguntan: ¿por qué las mujeres, que somos diferentes, hemos de aceptar a veces unas leyes que borran o ignoran nuestra identidad?

La diferencia entre sexos se fundamenta en la anatomía, claro que sí, pero también en el dominio del sexo masculino sobre el femenino. Desde los inicios de la historia humana, la diferencia, la diversidad de sexo ha impregnado las costumbres, la ética y la reelección hombre-mujer.

Las diversas civilizaciones han incidido en considerar en el hombre, en el macho, la conciencia de una superioridad, como si fuese algo natural, relacionado con su mayor fuerza física, pese a que la reproducción de la especie otorga a la mujer un papel importantísimo, pues son las mujeres las que llevan en su seno al nuevo ser humano, que es como un desdoblamiento de ellas. Además de que la maternidad es siempre segura, cosa que no ocurre con la paternidad, aunque se la suponga: hijos de padre desconocido o repudiados, los hay y los ha habido siempre, pero lo que no puede ponerse en cuestión es quién sea la madre.

Así, la consideración de que lo masculino es un papel superior, ha comportado que lo femenino sea considerado como un valor relativo, no como un valor autónomo. La relación entre los sexos fue y ha sido siempre asimétrica, y no porque fisiológicamente sean diversos, que lo son, sino porque a esta diferencia se le ha sobrepujado un código de valores que ha desnivellado su relación.

En tal situación, fallará inexorablemente el concepto de igualdad ante la ley; pues esa igualdad debe tener en cuenta la diversidad, la diferencia entre hombre y mujer. La etnología muestra que ninguna diferencia entre los seres humanos es tan lacerante como la sexual: la misma educación de una niña es ya diferente, y a la joven le va siendo vetada cualquier tipo de actitud o de comportamiento que sean consideradas masculinas.

Tan sólo a partir de este siglo, la mitad del género humano ha tenido acceso al derecho de voto, que es ejercer un incuestionable derecho democrático. Aún así, la temática de la emancipación femenina, con haber alcanzado grandes reivindicaciones, parece dar por descontado que la mujer tiene pocas cosas que aportar al discurso del método político. Esto se debe a que el acceso de la mujer a la política es minoritario en todo el mundo, y como una justificación claramente machista se alega que el embarazo, el parto y la crianza de un hijo les roba tiempo: sobre esta cuestión hay legislaciones que aceptan que sea el padre el que cuide a la criatura, pero eso no es corriente. Lo normal en una mujer trabajadora, sea política o no su labor, es tener que trabajar dos veces: en su puesto de faena remunerada y en su trabajo en su propio hogar, sin remuneración alguna.

Si es injusta la situación de las mujeres ante un derecho que no contempla su diversidad, su diferencia, empeora aún en las minorías de inmigrantes en los llamados países desarrollados, en donde ~~ellas~~ están casi obligadas a mantener la identidad de origen del grupo familiar, a trabajar doble jornada y sin la ~~esperanza~~ ^{PAÍS} de alcanzar los derechos que tienen las mujeres de su ~~adopción~~.

Mientras una revisión de los códigos y leyes, y también del pensamiento político, en lo referente a la igualdad y a la diferencia, no se lleve a cabo ^{en su totalidad}, lo demás serán añadidos, excepciones o parches a una legislación discriminatoria.

A una madre trabajadora con dos o tres hijos, no le sirve de nada que le hablen de comprensión; supongo que le hiere la solidaridad. Lo que desea es salir de la situación en la que se encuentra, y es muy duro decirle que, con el tiempo, se arreglará este desafuero, y que quizás sus hijas o sus nietas vean reconocidos sus derechos en unas leyes en cuya elaboración las mujeres participen. Sí, sí, pero para ellas el tren de la justicia, de la igualdad y de la diferencia, ya se les escapó. Y eso hiere.